ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Nº 075
12/06/20

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA, ACLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 011 DE 19 DE FEBRERO DE 2020"

RESOLUCIÓN Nª ACL.....075..... DE 2020

(12 JUN 2020)

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA, ACLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 011 DE 19 DE FEBRERO DE 2020"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **03 de octubre de 2019**, el señor **GERMAN PAEZ JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No **2.975.688** de Cajicá obrando en nombre propio, en calidad de propietario radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA**, bajo el número **25126-0-19-0545**, respecto al predio ubicado en la **CARRERA 2 ESTE 6 51** con matrícula inmobiliaria **176-20177** y número catastral **01-00-0048-0047-000**, de propiedad del señor **GERMAN PAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No **2.975.688** de Cajicá.

Que en la Resolución N° 0940 de 2019 de Subdivisión Urbana, se identificó que se omitieron en el plano dos de los mojones que identificaban el área denominada cesión vial, quedando la totalidad de los mojones de la proyección inicial renombrados, la cual quedó debidamente ejecutoriada el día 03 del mes de enero de 2020.

Que con fecha 19 de febrero de 2020 se emitió la resolución N° 011 "Por la cual se aclara la resolución N° 0940 de 20 de diciembre de 2019, por la cual se otorga licencia de subdivisión, modalidad subdivisión urbana", mediante la cual se incorporan los mojones omitidos.

Que revisada la Resolución No 0940 del 20 de Diciembre de 2019, la cual fue objeto de aclaración inicial mediante la Resolución No. 0011 del 19 de febrero de 2020, se identificó que se omitió en el cuadro de amojonamiento; y en el plano 1 de 1 al no incluir en este la distancia entre el mojón B-F del área denominada cesión vial, así como la cota general de los linderos norte y sur del predio, omisión que no implica ni cambia la decisión sustancial adoptada y por el contrario se brinda la claridad suficiente en relación con la subdivisión otorgada a fin de poder ser ejecutada de manera correcta.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario y procedente la corrección de la resolución No 0940 del 20 de Diciembre de 2019, la cual fue objeto de aclaración inicial mediante la Resolución No. 0011 del 19 de febrero de 2020, incorporando en la presente resolución la totalidad de los aspectos omitidos y que comprende la aclaración solicitada, cumpliendo de esta forma los

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA, ACLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 011 DE 19 DE FEBRERO DE 2020"

aclaración que se efectúa con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, en el cual se establece:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y no generó modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Secretaria.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR el artículo primero de la **RESOLUCIÓN 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA** el cual quedara así:

> **ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE SUBDIVISION, MODALIDAD SUBDIVISION URBANA,** bajo el número **25126-0-19-0545**, respecto al predio ubicado en la **CARRERA 2 ESTE 6 51** con matrícula inmobiliaria **176-20177** y número catastral **01-00-0048-0047-000,** de propiedad del señor **GERMAN PAEZ JIMENEZ** identificado con cédula de Ciudadanía **No 2.975.688** de **Cajicá.**

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	**GERMAN PAEZ JIMENEZ** Cedula de Ciudadanía No. 2.975.688 de Cajicá.
CALIDAD DEL TITULAR	Titular de derechos reales principales
RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO	Topógrafo **JULIO ENRIQUE ROBAYO BARRERA** MAT. PROFESIONAL 01-0043

CUADRO DE AREAS		
AREA TOTAL DEL PREDIO		**504.00 M2**
LOTE No.	AREA LOTE (m2)	MOJONES

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA, ACLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 011 DE 19 DE FEBRERO DE 2020"

LOTE No. 1	238.30M2	I-B-G-H-I
LOTE No. 2	237.70 M2	A-I-H-G-C-D-A
CESION VIA	28.00 M2	A-B-F-E-A
AREA TOTAL LOTE	504.00 M2	E-F-C-D-E

CUADRO DE COORDENADAS		
MOJON No.	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
A	1.006.222	1.035.862
B	1.066.218	1.035.853
C	1.006.196	1.035.863
D	1.006.270	1.035.872
E	1.006.225	1.035.870
F	1.006.220	1.035.860
G	1.006.210	1.035.865
H	1.006.205	1.035.870
I	1.006.223	1.035.864

AMOJONAMIENTO LOTES	
LOTE 1 AREA 238.30 M2	
MOJONES I-B-G-H	DEL MOJON I-B – 10.00 MTL
	DEL MOJON B-G – 23.83 MTL
	DEL MOJON G-H – 10.00 MTL
	DEL MOJON H-I – 23.83 MTL
LOTE 2 AREA 237.70 M2	
MOJONES A-I-H-G-C-D	DEL MOJON A-I – 4.00 MTL
	DEL MOJON I-H – 23.83 MTL
	DEL MOJON H-G – 10.00 MTL
	DEL MOJON G-C – 10.17 MTL
	DEL MOJON C-D – 14.00 MTL
	DEL MOJON D-A – 34.00 MTL
CESION VIA 28.00 M2	
MOJONES A-E-B-F	DEL MOJON A-E – 2.00 MTL
	DEL MOJON E-F – 14.00 MTL
	DEL MOJON F-B – 2.00 MTL
	DEL MOJON B-A – 14.00 MTL

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACLARAR el plano 1 de 1 aprobado mediante **RESOLUCION N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019** en cuanto a la corrección cuadro de mojones, cuadro de áreas y cuadro de coordenadas en los cuales fueron renombrados cada uno de los mojones.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN URBANA, ACLARADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 011 DE 19 DE FEBRERO DE 2020"

Posteriormente el plano 1 de 1 aprobado mediante **RESOLUCIÓN N° 011 DE 19 DE FEBRERO DE 2020** en cuanto al cuadro de amojonamiento y anexo de cota general de los linderos norte y sur del predio.

PARÁGRAFO: La presente resolución aprueba los planos número 1 de 1 y anula los planos 1 de 1 de la **RESOLUCION N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019 y** planos 1 de 1 de la **RESOLUCIÓN N° 011 DE 19 DE FEBRERO DE 2020.**

ARTICULO TERCERO: La licencia otorgada estará sujeta a las condiciones especiales establecidas en la **RESOLUCION N° 0940 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019**

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 12 JUN 2020

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico Navarrete - Directora de Desarrollo Territorial
Proyectó: Ing. Tatiana Bello Rodríguez - Contratista
Arq. Laura Rodriguez Cagua - Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CONSTANCIA

La Secretaria de Planeación hace constar que dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0545, mediante el cual se solicito la licencia de construcción modalidad obra nueva, esta fue debidamente otorgada en los términos de la Resolución No 075-2020 la cual fue notificada por medios electrónicos (artículo 4 Decreto Ley 491 de 2020), mediante email remitido el día 24 del mes de Junio del año 2020, conforme a la previa autorización recibida y la confirmación del recibo del mismo, la cual se encuentra a la fecha debidamente ejecutoriada.

Conforme a la firmeza del acto administrativo antes citado se procede a efectuar la entrega de los juegos de planos originales aprobados con la mencionada licencia, los cuales comprenden:

Planos Urbanísticos	(____)	Planos
Planos Arquitectónicos	(2)	Planos
Planos Estructurales	(____)	Planos

Así mismo se hace entrega de copia original de la Resolución No 75 del mes de Junio 2020 en 2 folios

La presente se expide a los 30 del mes de Junio del año 2020

Quien Recibe

C.C.
Apoderado y/o Titular de la licencia

1'975.688 de Cajicá

Quien Entrega

Daniel Montaño Nieto
C.C. 1.070.019.566
Secretaria de Planeación